



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DCXV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 13 DE JULIO DE 2026	NÚMERO 9 TERCERA SECCIÓN
-----------	--	--------------------------------

Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTLÁN

ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Xicotlán, de fecha 14 de enero de 2025, por el que aprueba para su publicación la actualización de la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de Xicotlán 2024-2027.

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTLÁN

ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Xicotlán, de fecha 14 de enero de 2025, por el que aprueba para su publicación la actualización de la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de Xicotlán 2024-2027.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno Municipal. Xicotlán, Puebla Secretaría del Ayuntamiento. 2024-2027.

ALBERTO CAYETANO MORALES RAMOS, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Xicotlán, a sus habitantes hace saber el:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE XICOTLÁN, PUEBLA 2024-2027

VERSIÓN ABREVIADA

Contenido

1. Mensaje de la persona titular de la presidencia municipal 3
2. Marco jurídico 5
3. Metodología 12
4. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 16

Eje I. Xicotlán seguro, transparente y en apego al Estado de Derecho. 20

Árboles eje I 20

Objetivos y programas 22

MIR EJE I 27

Eje II. Desarrollo social y económico incluyente, sostenible y sustentable. 30

Árboles eje II 30

Objetivos y programas 31

MIR EJE II 36

Eje III. Infraestructura social y urbana. 39

Árboles eje III 39

Objetivos y programas 40

MIR EJE III 43

1. Mensaje de la persona titular de la Presidencia Municipal

El ejercicio democrático que fundamenta mi cargo en el Ayuntamiento de Xicotlán para el periodo 2024-2027, me comprometo a trabajar de manera incansable para reafirmar la confianza de los ciudadanos que, con su voto, me brindaron la oportunidad de liderar las acciones que cimentarán un desarrollo incluyente, sostenible y sustentable para todos los habitantes del municipio que orgullosamente represento.

Soy consciente de que los tiempos han cambiado, así como las complejidades, los retos y obstáculos, no obstante, mantengo la firme convicción de que, mediante la coordinación entre los tres niveles de gobierno, lograremos impulsar proyectos prioritarios que respondan a las necesidades de nuestra comunidad.

La elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo es una acción crucial para asegurar una planeación eficiente y efectiva, alineada con las demandas del municipio.

Con base en el diagnóstico previo, la administración se enfocará en tres ejes estratégicos:

Eje I. Xicotlán seguro, transparente y en apego al Estado de Derecho.

Eje II. Desarrollo social y económico incluyente, sostenible y sustentable.

Eje III. Infraestructura social y urbana.

Cada uno de estos ejes estará acompañado de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que orientarán nuestras decisiones y acciones y a su vez, contribuirán al seguimiento y evaluación de estas. Es importante destacar que todas las áreas que componen la administración 2024-2027 están integradas en la estructura de este documento.

Con la colaboración y esfuerzo de cada uno de nosotros, conseguiremos un cambio sustancial en la vida de los ciudadanos porque la fuerza de la unidad será siempre nuestra mayor fortaleza.

2. Marco jurídico

En congruencia con la normatividad que regula todas y cada una de las acciones desarrolladas por los gobiernos locales, es necesario plantear el instrumento de planeación con objetivos claros, estrategias puntuales y con estricto apego a la ley.

De esta forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027, obedece a las normativas federales, estatales y municipales, así como a las necesidades y aspiraciones de las y los ciudadanos que representa para lograr un desarrollo integral, estableciendo objetivos y metas claras, medibles y realistas, razón por la cual, todas las actuaciones del Ayuntamiento deberán sujetarse a las disposiciones legales que se mencionan a continuación:

Artículos 2 inciso A, fracción VII, inciso B fracción XI, 25, 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales precisan la regulación y facultades de los municipios, atribuyéndoles a estos autonomía, derechos y obligaciones para que, desde su ámbito de competencia, contribuyan al desarrollo nacional, considerando que, sin perjuicio de lo que se establezca constitucionalmente, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. De igual forma, señalan que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Artículos 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 3, 9, 14 fracción III, 33 y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los cuales establecen que la planeación municipal es un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enfatizando además el principio del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre. De igual forma, se apega a los criterios generales que dictan la participación correspondiente de los gobiernos municipales para la elaboración de programas de la Administración Pública Federal, considerando que, el Ejecutivo Federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro de ellos el municipal, para propiciar la planeación del desarrollo integral para lograr congruencia con la planeación nacional.

En el mismo sentido, se observa lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual especifica en los artículos 4 fracción XXVI y 54 que, la planeación en temas de información presupuestaria y programática de la Cuenta Pública se construye con la suma del Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades federativas y de los municipios. En ese marco la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, para lo que se deberán de utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Para la estructura normativa del presente instrumento se observan las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de planeación, para ello, se contemplan los artículos 103 y 104, en la que se recalca que los municipios tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, y puntualiza las funciones

y servicios públicos que le atañen. En el artículo 107, se establece que, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales, y establece los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles, señalando también que estos deben de recoger las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la población.

La Ley General de Desarrollo Social del Estado de Puebla establece en el Artículo 12 que La Política Estatal de Desarrollo Social debe incluir programas, acciones, directrices y convenios del Ejecutivo, coordinados con la política económica para fomentar el empleo, elevar ingresos y mejorar su distribución, garantizando participación social, desarrollo regional equilibrado y acciones contra el hambre y la desnutrición. En el Artículo 13 se menciona que en su aplicación debe incorporar perspectiva de género, atender a grupos indígenas y personas con discapacidad, garantizar derechos sociales e igualdad de oportunidades, fortalecer el desarrollo regional y municipal con distribución equitativa de recursos, y priorizar a la población con mayor pobreza o marginación.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece la actuación de la Administración Pública Municipal en temas de desarrollo. El artículo 4 establece los objetivos, que son: organizar el Sistema de Planeación del Desarrollo, el cual será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional; normar las directrices para el diseño, elaboración y operación de los instrumentos del proceso de planeación; establecer los sujetos obligados, las autoridades y órganos competentes y sus atribuciones, así como los sectores de la sociedad que pueden participar de manera integral en el proceso de planeación; establecer los principios y etapas a las que debe ajustarse el proceso de planeación; determinar los instrumentos del proceso de planeación que permitan a los Gobiernos del Estado y de los Municipios establecer un plan de trabajo en beneficio de la sociedad; indicar los mecanismos de participación social mediante los cuales los sectores de la sociedad podrán intervenir en la formulación de los instrumentos del proceso de planeación; señalar las bases para convenir y concertar acciones que permiten atender y potencializar los instrumentos del proceso de planeación, y promover la apertura gubernamental y establecer criterios para la evaluación y seguimiento dentro del sistema estatal de planeación democrática, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

El artículo 9, indica que los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Municipal deberán contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de planeación. El artículo 10 señala que los presidentes y Regidores de los Ayuntamientos serán competentes para:

Fracción IV. Impulsar motivar y promover la participación popular en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal.

El artículo 11 indica que los Ayuntamientos deberán asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal; así como impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El artículo 12 establece que el Presidente Municipal tendrá las atribuciones de vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal y conducir el proceso de planeación en su municipio, instruyendo en la elaboración del Plan Municipal para después someterlo a aprobación del Ayuntamiento e implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Plan Municipal de Desarrollo.

El artículo 16 establece que, en relación con los productos de mediano plazo, el proceso de planeación estará integrado por el Plan Estatal de Desarrollo, planes municipales, así como de programas regionales y sectoriales, detallándose además en los artículos 21, 22, 23, 24. Artículo 25, los planes, programas, proyectos o presupuestos que no sean congruentes con los Documentos Rectores podrán ser cancelados por las autoridades competentes, Artículo 27 fracción II, el Plan Municipal de Desarrollo establece los principios que rigen la planeación en el municipio y orienta el funcionamiento de su administración pública, Artículo 28 fracción II, el Presidente Municipal integra y presenta el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación y posterior publicación oficial, Artículo 30, las proyecciones a largo plazo de los Documentos Rectores deben alinearse con acuerdos internacionales y leyes federales, Artículo 31, los Documentos Rectores son obligatorios para la

administración pública estatal y municipal una vez que entren en vigor, Artículo 35, las autoridades estatales y municipales deben garantizar la congruencia de sus programas y proyectos con los Documentos Rectores y la participación ciudadana en su formulación, Artículo 37, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADEP) es el órgano de coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, presidido por el Titular del Ejecutivo, Artículo 38, el COPLADEP tiene como funciones proponer políticas de desarrollo, coordinar acciones entre dependencias y municipios, y dar seguimiento a los Documentos Rectores, Artículo 41, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) son órganos de coordinación del Sistema Estatal a nivel municipal, encabezados por el presidente municipal, Artículo 42, los COPLADEMUN formulan, actualizan y evalúan planes y programas municipales, asegurando su congruencia con los Documentos Rectores estatales, Artículo 43, los COPLADEMUN deben integrar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de los planes municipales, Artículo 44, las dependencias y entidades municipales deben coordinarse con el COPLADEMUN para la planeación y ejecución de programas y acciones, Artículo 45, Los COPLADEMUN remitirán sus programas y avances al COPLADEP para su integración y seguimiento estatal, Artículo 46, los COPLADEMUN elaborarán informes periódicos sobre la ejecución y resultados de los planes municipales, Artículo 47, el COPLADEP y los COPLADEMUN deben garantizar la participación de los sectores social y privado en el Sistema Estatal de Planeación, Artículo 48, los organismos públicos y privados que participen en el Sistema Estatal deben proporcionar información veraz y oportuna para la planeación, Artículo 51, el Ejecutivo del Estado emitirá los reglamentos necesarios para la correcta aplicación de la Ley, Artículo 77, la Secretaría y el COPLADEMUN establecerán mecanismos de participación ciudadana para la planeación estatal y municipal, mediante lineamientos específicos.

El Artículo 41 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla establece que el Estado, municipios y comunidades deberán proteger y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a conservar, proteger y mejorar su hábitat y la integridad de sus tierras. Asimismo, deberán fomentar el uso y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, respetando las áreas sagradas y sitios de importancia cultural.

La Ley Orgánica Municipal, establece en el artículo 78 que son atribuciones de los Ayuntamientos: Fracción VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo; Fracción VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, mientras que la fracción VIII señala la obligación de coordinarse con autoridades estatales y federales para la prestación eficiente de servicios y ejecución de programas.

Esta Ley determina además en los artículos del 101 al 107 que, la Administración Pública Municipal encauzará la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal siempre apegada a derecho, que la Planeación es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos y que se realizará mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, precisando que el Plan Municipal de Desarrollo deberá tener congruencia con el Plan Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, resaltando que éste, deberá contar por lo menos con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio. De igual forma se señala la necesidad de identificar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales, además de establecer los programas de la Administración Pública Municipal.

Establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe al mismo se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a que se aprueben los planes estatal y federal. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten.

Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación. Finalmente, el presente deberá tener como objetivos atender las demandas prioritarias de la población, propiciar el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, vincular el Plan de Municipio de Desarrollo con los Planes de Desarrollo

Regional, Estatal y Federal, aplicar de manera racional los recursos financieros, apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y proveer las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

El Artículo 108 define al Presidente Municipal como representante político, administrativo y jurídico del Ayuntamiento, responsable de ejecutar sus acuerdos y coordinar la administración pública municipal. El Artículo 109 le obliga a presentar informes anuales, supervisar servicios públicos, gestionar recursos y representar al municipio en actos oficiales. El Artículo 110 le otorga facultades para nombrar y remover servidores públicos municipales, así como coordinar dependencias y entidades. El Artículo 114 indica que el Síndico representa legalmente al municipio en asuntos judiciales y administrativos, supervisa el patrimonio municipal y vigila la legalidad de los actos del Ayuntamiento. Según el Artículo 115, el Síndico debe rendir informes al Cabildo, supervisar contratos, defender los bienes municipales y gestionar asuntos legales y administrativos. El Artículo 116 señala que los Regidores integran el Cabildo, participan en sesiones y comisiones, y vigilan que la administración municipal se ajuste a las leyes y reglamentos, mientras que el Artículo 117 les faculta para proponer acuerdos, supervisar obras y servicios públicos, y representar al Ayuntamiento en comisiones y actos oficiales.

3. Metodología

La elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** requirió la organización y participación activa de todos los sectores de la sociedad, así como de los servidores públicos del Ayuntamiento. Este ejercicio permitió definir la visión municipal, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las metas que el Gobierno Municipal se comprometió a alcanzar durante su periodo de gestión.

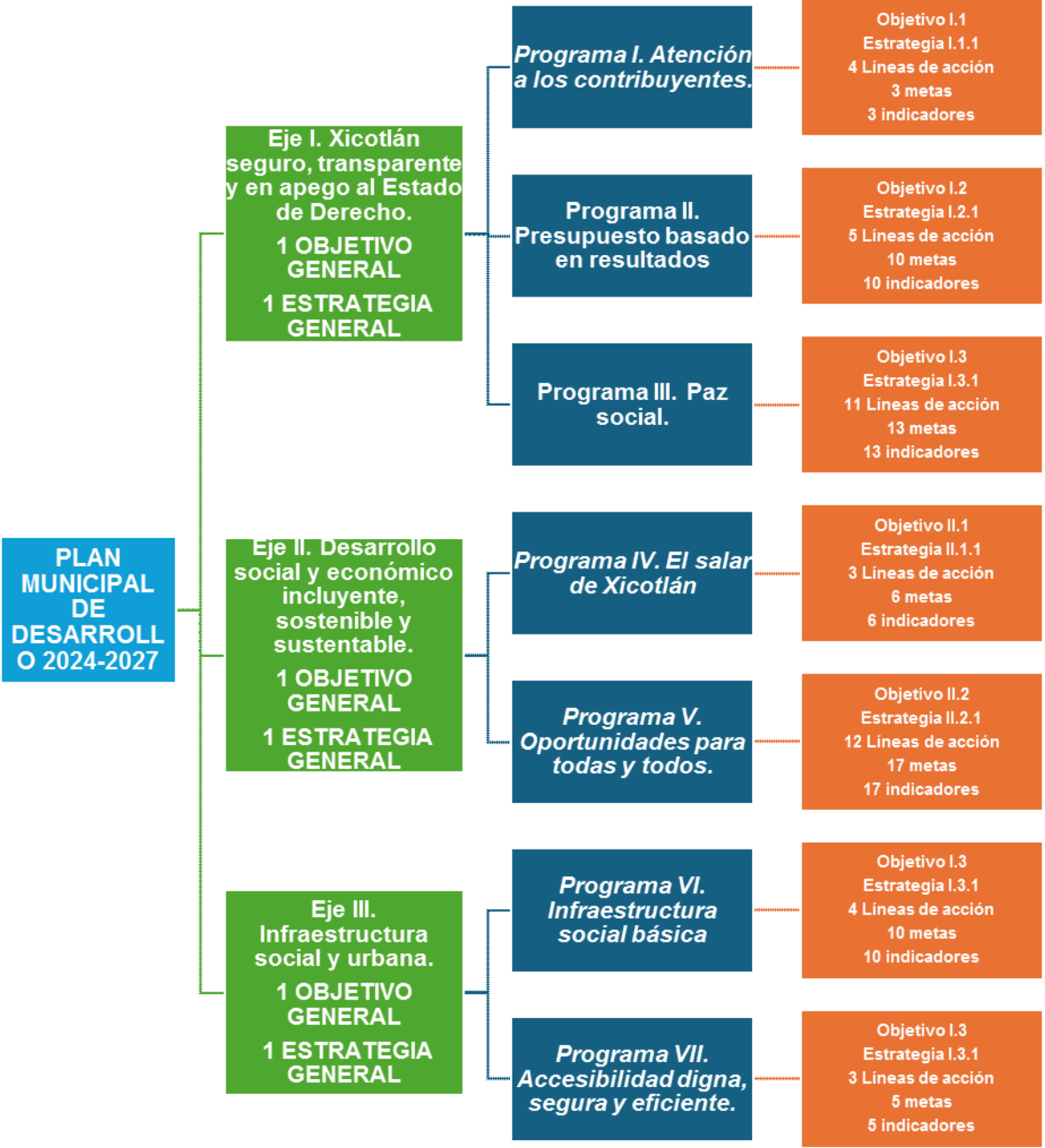
Uno de los elementos fundamentales de esta Administración fue contar con un diagnóstico actualizado del municipio. Este documento resultó imprescindible para tomar decisiones informadas, establecer objetivos y diseñar estrategias que garantizaran resultados concretos. Además, se consideraron los compromisos asumidos en campaña, vinculándolos a los sectores de responsabilidad de cada dependencia. Toda la información recabada fue entregada a los titulares de las Direcciones, Departamentos y Secretarías, asegurando su integración en el proceso de planeación.

En la etapa de elaboración del documento rector de la planeación municipal, se conformó un grupo interdisciplinario integrado por los titulares de las áreas administrativas, representantes locales y ciudadanos. A cada integrante se le asignaron tareas específicas, manteniéndose una comunicación abierta para facilitar el intercambio de información. Este grupo interdisciplinario tuvo como principales objetivos:

1. **Establecer un cronograma** para planificar, gestionar y supervisar la elaboración del Plan. Esto incluyó trabajar con los servidores públicos involucrados, sus funciones y las fechas clave para garantizar el éxito del proceso.
2. **Diseñar un plan de trabajo** para la realización de foros de participación ciudadana, definiendo los lugares de desarrollo, la correcta difusión de estos y asegurando una alta capacidad de convocatoria.
3. **Formular un Plan Municipal de Desarrollo** que fuera realista, alcanzable, eficaz y eficiente, con una visión clara de cumplir los objetivos planteados. Esto permitirá medir el desempeño y los resultados al término de la Administración 2024-2027.

El Gobierno Municipal considera el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** como un conjunto integrado y coherente de políticas públicas, implementadas a través de programas y proyectos específicos. Estos se orientaron a solucionar los problemas concretos de Xicotlán y a mejorar las condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Plan incorporó el uso del **Marco Lógico** como herramienta metodológica para apoyar la Gestión para Resultados. Esta metodología, orientada a resolver problemas específicos a partir del análisis de sus causas, es ampliamente reconocida como una de las herramientas más completas para planear y evaluar planes de desarrollo, programas y políticas públicas. Dando como resultado la siguiente estructura del plan:



4. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
Eje I. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.	Eje V. Gobierno Transformador y de Resultados Anticorrupción. Objetivo 5.2.1 Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción.	Eje I. Xicotlán Seguro, Transparente y en apego al Estado de Derecho Programa I. Atención a los contribuyentes. Objetivo 1.1 Fortalecer la recaudación municipal mediante la implementación de mecanismos eficientes y transparentes que incrementen los ingresos locales, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos y fomentar el desarrollo

	Gobierno de Resultados. Objetivo 5.1.1 Fortalecer la sostenibilidad fiscal del Estado.	integral de la comunidad. Programa II. Presupuesto basado en resultados. Objetivo 1.2 Contribuir a una adecuada planeación del gasto público, asegurando el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos, con el objetivo de maximizar los beneficios para las y los habitantes del municipio.
Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	Eje III. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Gobernabilidad. Objetivo 3.1.1 Propiciar un entorno de gobernabilidad y paz social en el estado de Puebla. Seguridad. Objetivo 3.2.1 Reducir la incidencia delictiva para construir una Puebla segura con paz social.	Programa III. Paz Social. Objetivo 1.3 Promover la convivencia pacífica mediante la creación de un entorno seguro que ofrezca espacios adecuados para el esparcimiento, fomentando un ambiente saludable para el desarrollo de actividades comunes sin riesgos.
Eje III. Economía Moral y Trabajo Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.	Eje II. Prosperidad y Estabilidad Económica Agropecuario y rural. Objetivo 2.1.1 Contribuir al bienestar de la población rural con sostenibilidad, Bioética Social y Humanismo Mexicano. Economía. Objetivo 2.2.1 Impulsar el crecimiento socioeconómico en todas las regiones del estado.	Eje II. Desarrollo social y económico incluyente, sostenible y sustentable. Programa IV. El Salar de Xicotlán. Objetivo 2.1 Potenciar la producción de sal en el municipio como eje clave de la actividad económica.
Eje II. Desarrollo con Bienestar y Humanismo Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	Eje I. Humanismo con Bienestar Salud. Objetivo 1.2.1 Incrementar la calidad de vida de las y los poblanos con un enfoque humanista en el sector salud. Educación. Objetivo 1.3.1 Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista. Arte y Cultura. Objetivo 1.4.1 Garantizar el acceso inclusivo a los derechos culturales en el estado. Deporte y Juventud. Objetivo 1.5.1 Incrementar la actividad física, el deporte y la participación comunitaria. Grupos vulnerables. Objetivo 1.6.1 Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad. EJE TRANSVERSAL. POR AMOR A PUEBLA T.1.1 Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres.	Programa V. Oportunidades para todas y todos. Objetivo 2.2 Fortalecer las acciones preventivas en materia de salud, educación y desarrollo social, considerando todos los ámbitos del bienestar, con el fin de generar un ambiente inclusivo que promueva la confianza y mejore la calidad de vida logrando el equilibrio integral de los individuos.

Eje II. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.

Eje III. Economía Moral y Trabajo

Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.

Eje IV. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible**Infraestructura.**

Objetivo 4.2.1 Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.

Infraestructura.

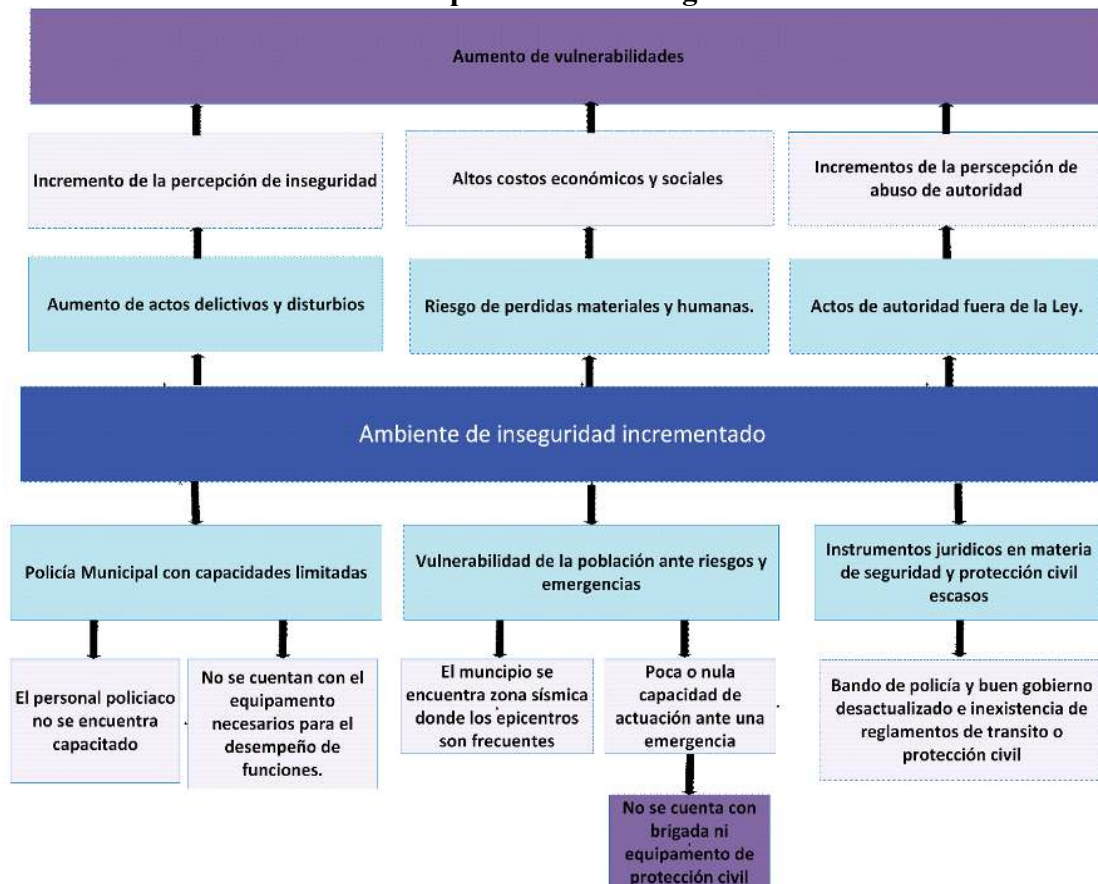
Objetivo 4.2.1.3 Fortalecimiento de la movilidad y conectividad terrestre a través de la infraestructura.

Eje III. Infraestructura social y urbana**Programa VI. Infraestructura social básica.**

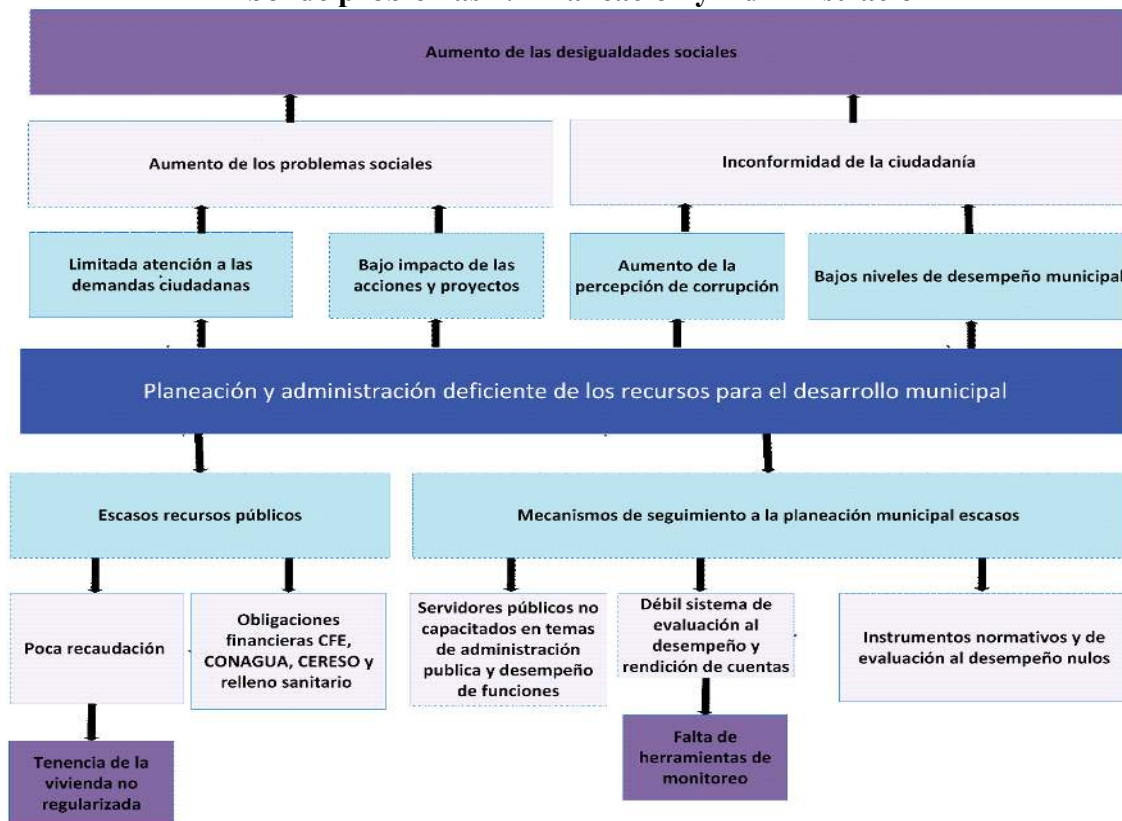
Objetivo 3.1 Implementar acciones que satisfagan las necesidades de la población mediante el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura social básica.

Programa VII. Accesibilidad digna, segura y eficiente

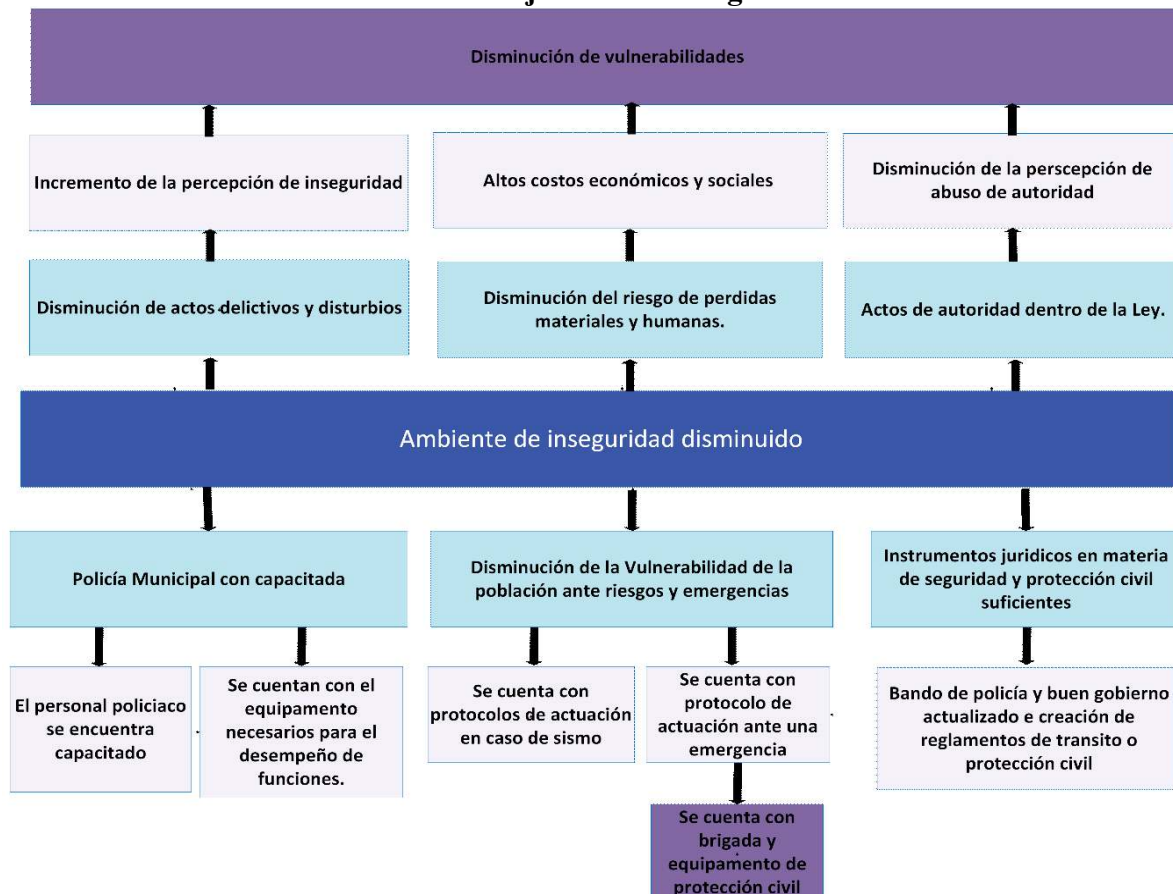
Objetivo 3.2 Ampliar y mejorar los espacios de movilidad para las y los habitantes del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura.

Eje I. Xicotlán seguro, transparente y en apego al Estado de Derecho.**Árboles eje I****Árbol de problemas 1.1 Seguridad**

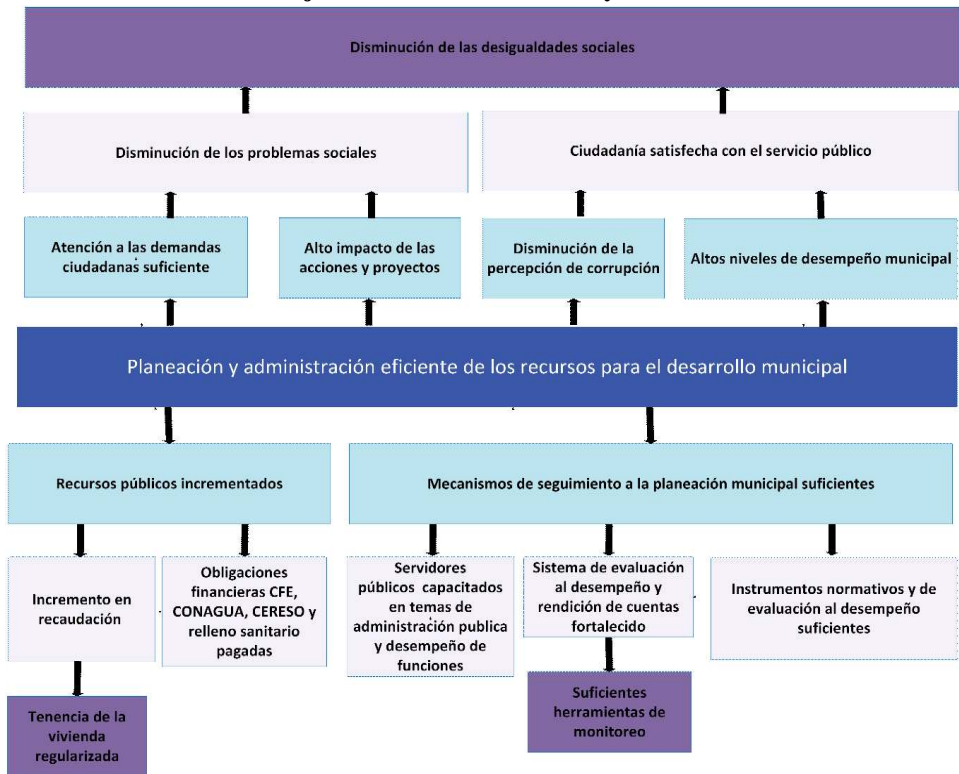
Árbol de problemas 1.2 Planeación y Administración



Árbol de Objetivos 1.1.1 Seguridad



Árbol de Objetivos 1.2.1 Planeación y Administración



Objetivos y programas

Objetivo General

Garantizar la eficiencia en el gasto público mediante el Diseñar e implementar acciones específicas orientadas a ejercicio adecuado, el control riguroso y la transparencia garantizar que el gasto público se ejerza conforme a la en el manejo de los recursos, para maximizar los normatividad vigente, priorizando una programación beneficios destinados a la ciudadanía.

Estrategia General

coherente basada en diagnósticos técnicos y una planeación estratégica que maximice la eficiencia y el impacto de los recursos disponibles.

Alineación ODS



Programa I. Atención a los contribuyentes.

Objetivo I.1	Fortalecer la recaudación municipal mediante la implementación de mecanismos eficientes y transparentes que incrementen los ingresos locales, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos y fomentar el desarrollo integral de la comunidad.
Estrategia I.1.1	Promover acciones que fortalezcan la recaudación local.
Área responsable	Tesorería Municipal Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Implementar mecanismos que fomenten la cultura tributaria en el municipio.

- Actualizar el padrón de contribuyentes.
- Conocer todos los servicios y productos que se ofrecen en el municipio.
- Implementar 1 programa de escrituración y regularización de predios.

Metas

- Realizar 3 campañas de difusión al año sobre la importancia del pago de impuestos y 1 rifa anual.
- 1 Padrón de contribuyentes actualizado de manera anual.
- 1 censo de comercios actualizado de manera anual para conocer la oferta del municipio, crear programas de apoyo y regular sus operaciones.

Programa II. Presupuesto basado en resultados.

Objetivo I.2	Contribuir a una adecuada planeación del gasto público, asegurando el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos, con el objetivo de maximizar los beneficios para las y los habitantes del municipio.
Estrategia I.2.1	Administrar los recursos de forma eficiente, en cumplimiento con el principio de planeación estratégica, para garantizar el seguimiento y monitoreo adecuado del gasto público.
Área responsable	Tesorería Municipal Contraloría Municipal Unidad de Transparencia Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Implementar mecanismos de planeación, evaluación y fiscalización al interior de la administración municipal.
- Garantizar el ejercicio del recurso en los rubros prioritarios que inciden positivamente en el bienestar social.
- Fortalecer las competencias y capacidades de los servidores públicos para responder eficientemente a las necesidades de las y los ciudadanos.
- Brindar acceso a la información pública a la ciudadanía.
- Mejorar los mecanismos de Rendición de Cuentas.

Metas

- Realizar 4 sesiones por ejercicio fiscal del COPLADEMUN
- Implementar 1 evaluación externa del ramo 33 por ejercicio fiscal.
- Elaborar 1 manual de organización, 1 manual de procedimientos y 1 reglamento interno para contar con los elementos que contribuyan a una adecuada normatividad interna.
- Elaborar programas presupuestarios, 4 informes trimestrales de seguimiento al año y 1 informe final sobre el cumplimiento de los documentos anteriormente referidos.
- Entregar 1 informe mensual de actividades por área a Contraloría.
- Integrar 1 informe de actividades por ejercicio fiscal para dar cuenta a la ciudadanía sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal.
- Cumplir en tiempo y forma con el pago de las obligaciones financieras a CFE, CONAGUA y demás entes públicos con quienes se tenga un contrato o convenio vigente.
- Dotar a las áreas del Ayuntamiento encargadas de la atención ciudadana con el equipo y los insumos necesarios para garantizar un servicio eficiente.
- Brindar 1 capacitación anual sobre temas relacionados con las funciones y atribuciones de los servidores públicos.
- Continuar cumpliendo al 100% las obligaciones de transparencia.

Programa III. Paz social.

Objetivo I.3	Promover la convivencia pacífica mediante la creación de un entorno seguro que ofrezca espacios adecuados para el esparcimiento, fomentando un ambiente saludable para el desarrollo de actividades comunes sin riesgos.
Estrategia I.3.1	Fortalecer las acciones en materia de seguridad con un enfoque comunitario para que las y los habitantes del municipio participen activamente.
Área responsable	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. Seguridad Pública
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Cubrir las aportaciones correspondientes por ejercicio fiscal para el CERESO de Chiautla de tapia.
- Implementar acciones para garantizar la impartición de justicia en el municipio.
- Fomentar la cooperación con los gobiernos estatal y federal para el fortalecimiento de la seguridad pública.
- Fortalecer las competencias de los elementos que integran la policía municipal para que puedan desarrollar sus actividades de manera eficiente y en apego a la ley.
- Dotar a los elementos de la policía municipal de insumos y herramientas suficientes y en óptimas condiciones para desarrollar sus actividades de manera correcta y eficiente.
- Contar con unidades al servicio de la seguridad pública en condiciones óptimas.
- Brindar apoyo vial a escuelas del municipio.
- Brindar seguridad en eventos concurridos por la población.
- Actualizar bando de policía y buen gobierno.
- Contar con reglamentación en materia vial y protección civil.
- Fortalecer las buenas prácticas en materia de protección civil.
- Habilitar el albergue municipal.

Metas

- Cubrir las aportaciones correspondientes por ejercicio fiscal para el CERESO de Chiautla de tapia.
- Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública.
- Acreditar la certificación profesional en la actividad policial del 80% de los elementos que integran el cuerpo de seguridad en el municipio.
- Brindar 2 capacitaciones al año en temas relacionados con: derechos humanos, equidad de género, funciones y atribuciones a los policías municipales para mejorar su capacidad de atención, acción y respuesta en beneficio de la ciudadanía.
- Renovar el 50% del equipo, insumos y herramientas que utilizan los elementos de la policía municipal.
- Implementar 1 inventario de equipo, insumos y herramientas donde se considere el estado que guardan, así como las acciones preventivas o correctivas.
- Implementar 1 bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de las unidades oficiales que se utilicen para la atención en materia de seguridad y servicios relacionados.
- Acompañar 2 veces al mes al Operativos de mando coordinado.
- Realizar 4 rondines en la cabecera municipal y 2 en la localidad de Coacalco diarios.
- Adquirir 3 cámaras de seguridad.
- Integrar una brigada de protección civil.
- Capacitación en materia de protección civil para el cuerpo policiaco y la brigada de protección civil.
- Capacitación en primeros auxilios de la brigada de protección civil

MIR EJE I

	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Garantizar un gasto público eficiente mediante un ejercicio adecuado, un control riguroso y una gestión transparente de los recursos, optimizando así los beneficios para la ciudadanía.	Porcentaje de recursos públicos ejercidos conforme a la ley	$V1/V2*100$	100%	Informes de auditoría Evaluaciones externas	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Propósito	El Ayuntamiento logra eficientar el gasto público gracias a una correcta planeación y ejecución presupuestal	Porcentaje de cuentas públicas aprobadas	$V1/V2*100$	100%	Cuenta pública Informe de auditoría Evaluaciones externas	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Componente 1	Percepción de ingresos propios incrementada	Porcentaje de captación tributaria incrementada	$V1/V2*100$	20%	Estado analítico del ejercicio presupuestado ingresos.	Los contribuyentes acuden a la Tesorería Municipal a pagar sus impuestos

Componente 2	Presupuesto basado en resultados aplicado con éxito	Porcentaje del presupuesto ejercido considerando la articulación de necesidades	$V1/V2*100$	100%	Actas de COPLADEMUN Expedientes de obra	La ciudadanía responde positivamente a los mecanismos de participación ciudadana
Componente 3	Las y los habitantes del municipio se desarrollan en un ambiente seguro y pacífico	Porcentaje de acciones en materia de seguridad implementadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Se cuenta con el recurso necesario y suficiente
Actividad 1 C1	Realizar 3 campañas para incentivar el pago de impuestos	Porcentaje de campañas de concientización implementadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe de actividades	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 2 C1	Elaborar 1 padrón de contribuyentes	Porcentaje de padrón elaborado	$V1/V2*100$	100%	Padrón de contribuyentes	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 3 C1	Elaborar 1 censo de comercios	Porcentaje de censos elaborados y actualizados	$V1/V2*100$	100%	Censo comercial	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 1 C2	Realizar 4 sesiones por ejercicio fiscal del COPLADEMUN	Porcentaje de sesiones efectuadas	$V1/V2*100$	100%	Actas de COPLADEMUN	La ciudadanía participa activamente en las acciones de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos
Actividad 2 C2	Implementar 1 evaluación externa del ramo 33 por ejercicio fiscal.	Porcentaje de evaluaciones realizadas	$V1/V2*100$	100%	Expedientes de evaluación externa	Se cuenta con el recurso necesario y suficiente
Actividad 3 C2	Elaborar 1 manual de organización, 1 manual de procedimientos y 1 reglamento interno para contar con los elementos que contribuyan a una adecuada normatividad interna.	Porcentaje de normatividad municipal elaborada y/o actualizada	$V1/V2*100$	100%	Manual de organización, procedimientos y reglamento interno	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 4 C2	Elaborar programas presupuestarios, 4 informes trimestrales de seguimiento al año y 1 informe final sobre el cumplimiento de los documentos anteriormente referidos.	Porcentaje de informes de seguimiento a los Pp elaborados	$V1/V2*100$	100%	Informes de seguimiento informe final de los Pp	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 5 C2	Integrar 1 informe de Gobierno por ejercicio fiscal	Porcentaje de informes de gobierno presentados	$V1/V2*100$	100%	Informe de Gobierno	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 6 C2	Entregar 1 informe mensual de actividades por área	Porcentaje de informes	$V1/V2*100$	100%	Informes de actividades	Las áreas presentan en tiempo y forma

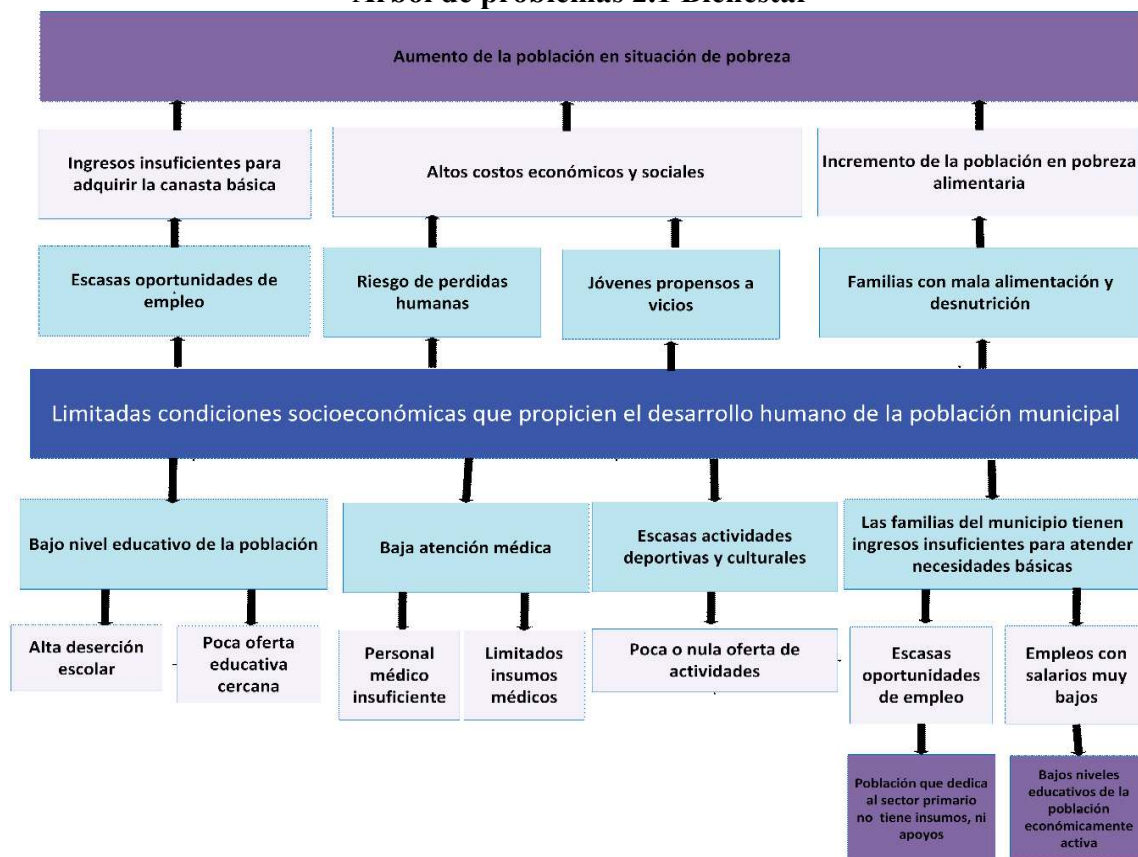
	Contraloría.	actividades elaborado					sus informes.
Actividad 7 C2	Dotar a las áreas del Ayuntamiento encargadas de la atención ciudadana con el equipo y los insumos necesarios para garantizar un servicio eficiente.	Porcentaje de atención requerimientos de insumos y equipos.	$V1/V2*100$	100%	Requerimientos atendidos		Se cuenta con los recursos necesarios.
Actividad 8 C2	Brindar 1 capacitación anual sobre temas relacionados con las funciones y atribuciones de los servidores públicos.	Porcentaje de capacitaciones implementadas.	$V1/V2*100$	100%	Constancias de capacitación listas de asistencia.		Se cuenta con los recursos necesarios.
Actividad 9 C2	Continuar cumpliendo al 100% las obligaciones de transparencia.	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia.	$V1/V2*100$	100%	Evaluación ITAIPUE.		Las áreas cumplen en tiempo y forma la carga de información.
Actividad 10 C2	Cumplir en tiempo y forma con el pago de las obligaciones financieras a CFE, CONAGUA y demás entes públicos con quienes se tenga un contrato o convenio vigente.	Porcentaje de obligaciones financieras pagadas	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio presupuesto egresos.		Se cuenta con el recurso necesario y suficiente
Actividad 1 C3	Cubrir las aportaciones correspondientes por ejercicio fiscal para el CERESO de Chiauutla de tapia.	Porcentaje de aportaciones efectuadas	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio presupuesto egresos.		Se cuenta con el recurso necesario y suficiente
Actividad 2 C3	Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública.	Porcentaje de acuerdos convenios firmados	$V1/V2*100$	100%	Acuerdos convenios firmados.		Existe cooperación interinstitucional
Actividad 3 C3	Acreditar la certificación profesional en la actividad policial de los elementos que integran el cuerpo de seguridad en el municipio.	Porcentaje de elementos de la policía municipal certificados	$V1/V2*100$	80%	Certificaciones		El Centro Único de Evaluación y Confianza del Gobierno del Estado realiza la evaluación y certificación a los elementos.
Actividad 4 C3	Renovar equipo, insumos y herramientas que utilizan los elementos de la policía municipal	Porcentaje de equipo, insumos y herramientas renovados	$V1/V2*100$	50%	Inventario de equipo, insumos y herramientas		El recurso del FORTAMUN se transfiere en tiempo y forma
Actividad 5 C3	Brindar 2 capacitaciones al año en temas relacionados con: derechos humanos, equidad de género, funciones y atribuciones a los policías municipales para mejorar su capacidad de atención, acción y respuesta en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de capacitaciones implementadas.	$V1/V2*100$	100%	Constancias de capacitación listas de asistencia.		Se cuenta con los recursos necesarios.
Actividad 6 C3	Implementar 1 inventario de equipo, insumos y herramientas donde se considere el estado que guardan, así como las acciones preventivas o correctivas.	Porcentaje inventario levantado.	$V1/V2*100$	100%	Inventario		Se cuenta con los recursos necesarios

Actividad 7 C3	Implementar 1 bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de las unidades oficiales que se utilicen para la atención en materia de seguridad y servicios relacionados.	Porcentaje de bitácoras implementadas.	$V1/V2*100$	100%	Bitácoras	Se cuenta con los recursos necesarios
Actividad 8 C3	Acompañar 2 veces al mes al Operativos de mando coordinado.	Porcentaje de operativos de mando coordinado realizados.	$V1/V2*100$	100%	Bitácoras	Gobierno del Estado y Guardia Nacional participan.
Actividad 9 C3	Realizar 4 rondines en la cabecera municipal y 2 en la localidad de Coacalco diarios.	Porcentaje de rondines realizados.	$V1/V2*100$	100%	Bitácoras	Se cuenta con el equipo y recursos necesarios.
Actividad 10 C3	Adquirir 3 cámaras de seguridad.	Porcentaje de equipo adquirido.	$V1/V2*100$	100%	Facturas	Se cuenta con los recursos necesarios
Actividad 11 C3	Integrar una brigada de protección civil.	Porcentaje de brigadas integradas.	$V1/V2*100$	100%	Acta de integración.	La ciudadanía se
Actividad 12 C3	Capacitación en materia de protección civil para el cuerpo policiaco y la brigada de protección civil.	Porcentaje de capacitaciones implementadas.	$V1/V2*100$	100%	Constancias de capacitación y/o listas de asistencia.	Se cuenta con los recursos necesarios.
Actividad 13 C3	Capacitación en primeros auxilios de la brigada de protección civil	Porcentaje de capacitaciones implementadas.	$V1/V2*100$	100%	Constancias de capacitación y/o listas de asistencia.	Se cuenta con los recursos necesarios.

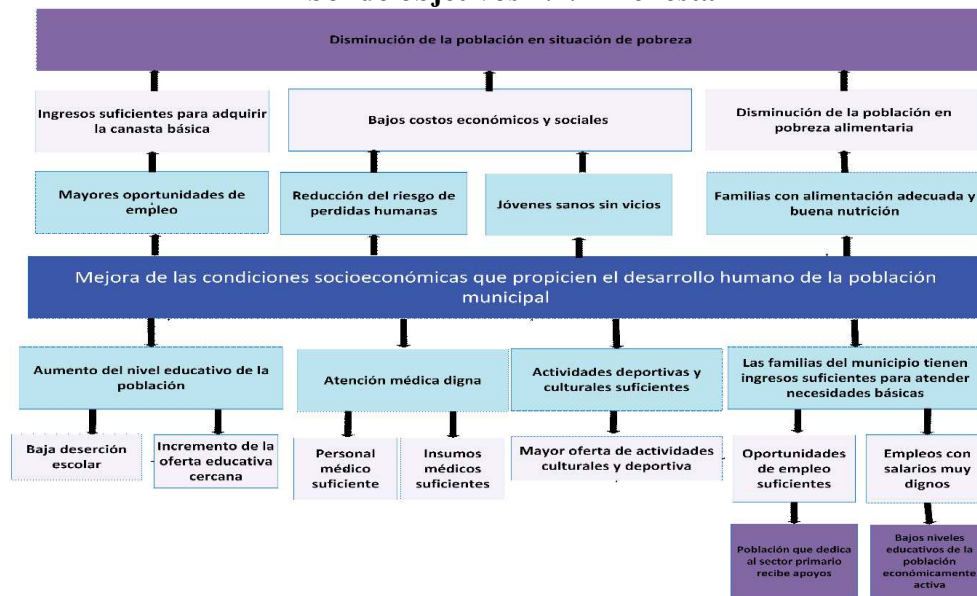
Eje II. Desarrollo social y económico incluyente, sostenible y sustentable.

Árboles eje II

Árbol de problemas 2.1 Bienestar



Árbol de objetivos 2.1.1 Bienestar



Objetivos y programas

Objetivo General

- I. Fortalecer la economía local para incrementar los ingresos y generar oportunidades que permitan a la ciudadanía satisfacer sus necesidades básicas de manera estable y sin incertidumbre.
- II. Contribuir al desarrollo integral del municipio mediante la implementación de acciones que generen un impacto directo en la salud física y mental, la educación, la cultura y el desarrollo social inclusivo.

Estrategia General

- I. Implementar acciones colaborativas que impulsen el crecimiento y desarrollo económico, aprovechando las fortalezas del municipio y fomentando oportunidades sostenibles a largo plazo.
- II. Generar programas incluyentes con enfoque de género que promuevan el desarrollo físico y social de la población del municipio para crear ambientes saludables que propicien la creación de nuevas y mejores oportunidades.

Alineación ODS



Programa IV. El salar de Xicotlán

Objetivo II.1	Potenciar la producción de sal en el municipio como eje clave de la actividad económica.
Estrategia II.1	Impulsar acciones sustentables y sostenibles que hagan de la producción de sal una fuente activa generadora de empleos y beneficios a favor del desarrollo integral.
Área responsable	Presidencia Municipal Regiduría Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Hacer de la producción de sal una actividad legalmente constituida para poder operar en la formalidad y así acceder a mejores oportunidades comerciales.
- Coordinar acciones colaborativas con Entes Gubernamentales, Universidades u Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer las actividades desarrolladas en el salar.

- Concluir con éxito todas las pruebas y estudios correspondientes que avalen que la sal producida en el municipio puede consumirse sin inconveniente alguno.

Metas

- Constituir 1 sociedad cooperativa en donde tengan representación todos los productores de sal del municipio.
- Obtener el registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
- Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes para fortalecer esta actividad productiva.
- Implementar 1 campaña de difusión para promover el producto a través de distintos canales.
- Construir 1 reglamento interno que garantice una producción inocua, limpia y sostenible de la sal.
- Obtener 1 sello de calidad para la sal que ayude a mejorar las condiciones de comercialización y reconocimiento del municipio.

Programa V. Oportunidades para todas y todos.

Objetivo II.2	Fortalecer las acciones preventivas en materia de salud, educación y desarrollo social, considerando todos los ámbitos del bienestar, con el fin de generar un ambiente inclusivo que promueva la confianza y mejore la calidad de vida logrando el equilibrio integral de los individuos.
Estrategia II.2	Impulsar acciones diversas que generen las condiciones adecuadas para que las y los individuos se desarrollen en un ambiente que favorezca un equilibrio mental, físico, social y emocional.
Área responsable	DIF Municipal Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción.

- Realizar un análisis integral de las condiciones de salud y bienestar de la comunidad para identificar áreas de mejora y necesidades específicas.
- Implementar programas de formación y talleres sobre hábitos de vida saludables, prevención de enfermedades y bienestar emocional, enfocados en promover una cultura de autocuidado y prevención.
- Fomentar la participación activa de la comunidad en actividades preventivas como jornadas de salud, exámenes médicos regulares, y charlas sobre salud mental.
- Promover la seguridad alimentaria garantizando el acceso a alimentos nutritivos y suficientes para todas las personas, en especial, a los grupos vulnerables.
- Asegurar que todos los individuos, sin importar su edad o condición, sean respetados y protegidos en sus derechos fundamentales.
- Impulsar actividades que fomenten la activación física y la convivencia familiar.
- Garantizar el acceso a una educación de calidad, digna e incluyente para que las y los estudiantes tengan acceso a mejores oportunidades.
- Gestión de fertilizantes, herramienta y capacitaciones.
- Apoyos para adquisición de semillas para agricultores.
- Apoyo con diésel y operador de tractores para trabajar en campos de cultivo de agricultores.
- Gestionar el apoyo con SIINIGA para atención de ganado.
- Impulsar la igualdad entre hombre y mujeres.

Metas

- Realizar 1 supervisión mensual para conocer las condiciones en las que operan las unidades médicas e infraestructura en general que tiene impacto directo en la salud de la población.
- Gestionar el medicamento necesario y suficiente para cubrir las necesidades de la población.
- Coordinar acciones colaborativas con Entes Gubernamentales, Universidades u Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer las acciones en materia de salud.
- Supervisar la cloración de los tanques que abastecen agua potable.
- Gestionar la donación o adquisición de una ambulancia.
- Gestionar un curso de primeros auxilios.
- Gestionar 2 capacitaciones, jornadas o talleres mensuales sobre temas relacionados con: prevención de enfermedades, salud sexual y reproductiva, bienestar emocional, entre otros.
- Gestionar 4 jornadas de salud integral al año, donde se de atención bucal, servicios a favor de la mujer, niños, hombres, adultos en plenitud y grupos vulnerables.
- Implementar 1 programa de atención para niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables.

- Implementar 1 programa de alimentación para niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables.
- Rehabilitar el 100% espacios destinados al deporte en el municipio.
- Organizar cinco torneos deportivos en el municipio, incluyendo a niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables, para fortalecer la integración social.
- Reducir 20% el analfabetismo en el municipio.
- Implementar 1 programa de atención educativa que garantice que las y los estudiantes reciban educación de calidad.
- Implementar 1 programa que promueva la cultura y tradiciones del municipio.
- Brindar por lo menos 2 apoyos anuales para la atención veterinaria al 100% de los ganaderos del municipio.
- Realizar 2 capacitaciones para sensibilizar a la población y los servidores públicos en temas de derechos humanos, igual de género y erradicar la violencia de género.

MIR EJE II

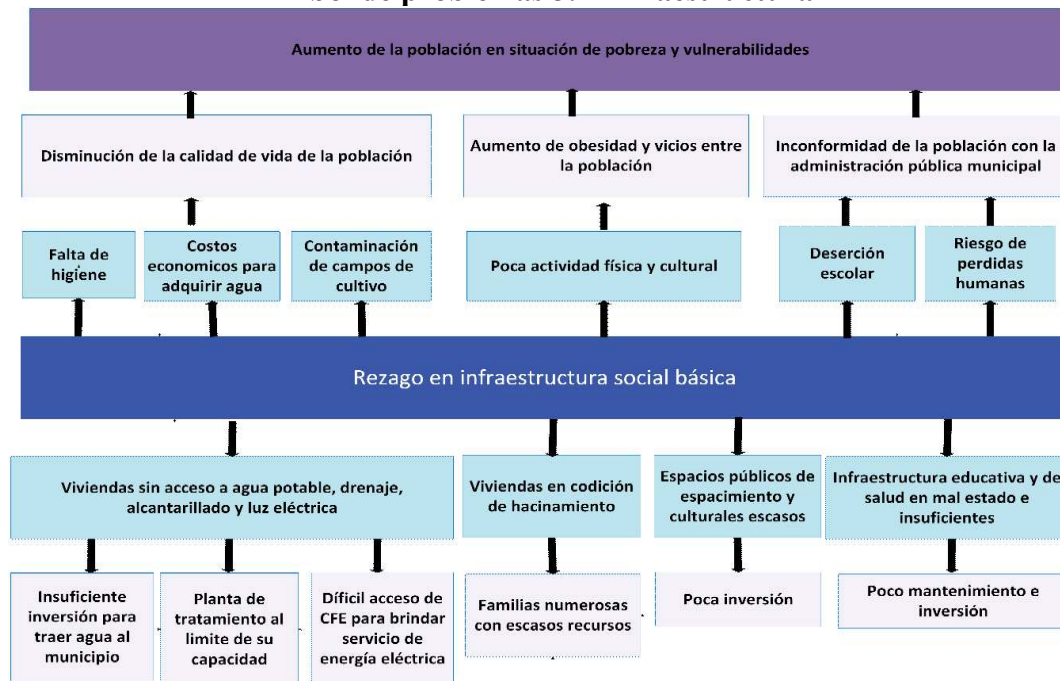
	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Impulsar el desarrollo integral del municipio a través de acciones que impactan directamente en la salud física y mental, la educación, la cultura y la inclusión social.	Porcentaje de recursos públicos ejercidos para el desarrollo social	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Propósito	El Ayuntamiento crea las condiciones adecuadas para que la población conviva y se desarrolle en un ambiente inclusivo, sano y con oportunidades.	Porcentaje de recursos públicos ejercidos para el desarrollo integral de la población	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Componente 1	Actividad económica preponderante dentro del municipio, activada.	Porcentaje de cumplimiento del programa el salario de Xicotlán	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Los productores están de acuerdo en constituirse legalmente y obtienen el acompañamiento técnico y legal en el proceso.
Componente 2	Acceso a los derechos universales garantizado.	Porcentaje de cumplimiento del programa oportunidades para todos	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Actividad 1 C1	Constituir 1 sociedad cooperativa en donde tengan representación todos los productores de sal del municipio.	Porcentaje de acciones para constituir cooperativa completadas	$V1/V2*100$	100%	Acta constitutiva	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Los productores están de acuerdo con la constitución legal
Actividad 2 C1	Obtener el registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Porcentaje de acciones completadas para concluir el registro	$V1/V2*100$	100%	Registro de marca	El IMPI notifica expediente completo y concluye satisfactoriamente el registro
Actividad 3 C1	Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes	Porcentaje de acuerdos de colaboración firmados	$V1/V2*100$	100%	Convenios acuerdos	o Existe cooperación interinstitucional

	para fortalecer esta actividad productiva.						
Actividad 4 C1	Implementar 1 campaña de difusión para promover el producto a través de distintos canales.	Porcentaje de acciones completadas para la implementación de la campaña	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	de los canales adecuados están disponibles para difundir la actividad económica	
Actividad 5 C1	Construir 1 reglamento interno que garantice una producción inocua, limpia y sostenible de la sal.	Porcentaje de reglamento elaborado	$V1/V2*100$	100%	Reglamento	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes	
Actividad 6 C1	Obtener 1 sello de calidad para la sal que ayude a mejorar las condiciones de comercialización y reconocimiento del municipio.	porcentaje de sellos de calidad obtenidos.	$V1/V2*100$	100%	Sello de calidad	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes	
Actividad 1 C2	Realizar 1 supervisión mensual para conocer las condiciones en las que operan las unidades médicas e infraestructura en general que tiene impacto directo en la salud de la población.	Porcentaje de supervisiones en el ejercicio fiscal realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe actividades	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes	
Actividad 2 C2	Gestionar 2 capacitaciones, jornadas o talleres mensuales sobre temas relacionados con: prevención de enfermedades, salud sexual y reproductiva, bienestar emocional, entre otros.	Porcentaje de capacitaciones durante el ejercicio fiscal	$V1/V2*100$	100%	Informe actividades Evidencia fotográfica Padrón beneficiados	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes	
Actividad 3 C2	Gestionar 4 jornadas de salud integral al año, donde se de atención bucal, servicios a favor de la mujer, niños, hombres, adultos en plenitud y grupos vulnerables.	Porcentaje de jornadas de salud realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe actividades Evidencia fotográfica Padrón beneficiados	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes	
Actividad 4 C2	Implementar 1 programa de atención para niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables.	Porcentaje de acciones del programa de atención realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe actividades Evidencia fotográfica Padrón beneficiados	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes	
Actividad 5 C2	Implementar 1 programa de alimentación para niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables.	Porcentaje de acciones del programa alimentación realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe actividades Evidencia fotográfica Padrón beneficiados	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes	
Actividad 6 C2	Rehabilitar los espacios públicos destinados al deporte en el municipio.	Porcentaje de espacios rehabilitados	$V1/V2*100$	100%	Informe actividades Evidencia fotográfica Padrón beneficiados	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes	
Actividad 7 C2	Reducir el analfabetismo en el municipio.	Porcentaje de acciones para reducir	$V1/V2*100$	100%	Informe actividades Evidencia	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas	

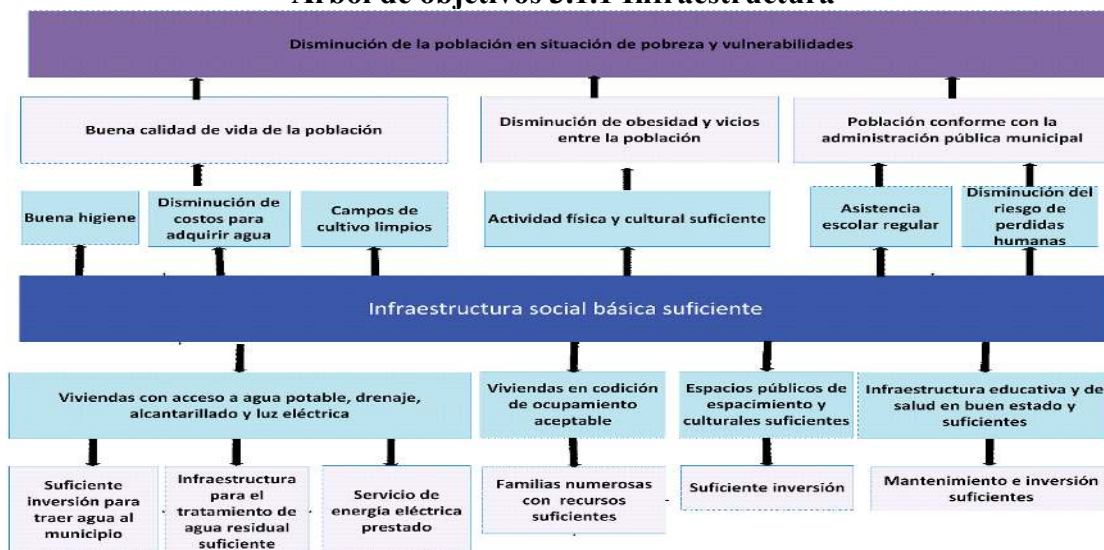
		analfabetismo realizadas			fotográfica Padrón beneficiados	necesarios y de suficientes Existe colaboración interinstitucional
Actividad 8 C2	Implementar 1 programa de atención educativa que garantice que las y los estudiantes reciban atención educativa de calidad.	Porcentaje de acciones del programa de atención educativa realizadas	V1/V2*100	100%	Informe actividades Evidencia fotográfica Padrón beneficiados	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe colaboración interinstitucional
Actividad 9 C2	Gestionar el medicamento necesario y suficiente para cubrir las necesidades de la población.	Porcentaje de medicamento abastecido.	V1/V2*100	100%	bitácoras	Se cuenta con el recurso suficiente y hay coordinación con la jurisdicción sanitaria.
Actividad 10 C2	Coordinar acciones colaborativas con Entes Gubernamentales, Universidades u Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer las acciones en materia de salud.	Porcentaje de convenios firmados.	V1/V2*100	100%	Convenios firmados.	Sector salud participa activamente con el municipio.
Actividad 11 C2	Supervisar la cloración de los tanques que abastecen agua potable.	Porcentaje de tanques clorados.	V1/V2*100	100%	Registro de cloración fotografías.	de y Se cuenta con los insumos necesarios.
Actividad 12 C2	Gestionar la donación o adquisición de una ambulancia.	Porcentaje de gestiones realizadas	V1/V2*100	100%	Documentos que acrediten gestiones realizadas.	Hay apoyo de instituciones externas.
Actividad 13 C2	Gestionar un curso de primeros auxilios.	Porcentaje de gestiones realizadas	V1/V2*100	100%	Documentos que acrediten gestiones realizadas.	Hay apoyo de instituciones externas.
Actividad 14 C2	Organizar cinco torneos deportivos en el municipio, incluyendo a niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables, para fortalecer la integración social.	Porcentaje de torneos realizados	V1/V2*100	100%	Fotos	Hay participación en interés de los grupos convocados.
Actividad 15 C2	Brindar por lo menos 2 apoyos anuales para la atención veterinaria al 100% de los ganaderos del municipio.	Porcentaje de apoyos de atención veterinaria entregados.	V1/V2*100	100%	Listados de beneficiarios.	Se cuenta con la participación de los ganaderos y SIINIGA.
Actividad 16 C2	Implementar 1 programa que promueva la cultura y tradiciones del municipio.	Porcentaje de acciones del programa de promoción de la cultura realizadas	V1/V2*100	100%	Informe actividades Evidencia fotográfica Padrón beneficiados	de Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe colaboración interinstitucional
Actividad 17 C2	Realizar 2 capacitaciones para sensibilizar a la población y los servidores públicos en temas de derechos humanos, igual de género y erradicar la violencia de género.	Porcentaje de capacitaciones realizadas.	V1/V2*100	100%	Constancias de capacitación listas asistencia.	de y/o Se cuenta con los recursos necesarios.

Eje III. Infraestructura social y urbana. Árboles eje III

Árbol de problemas 3.1 Infraestructura



Árbol de objetivos 3.1.1 Infraestructura



Objetivos y programas

Objetivo General

Ampliar la infraestructura básica del municipio para Rehabilitación de espacios existentes y construcción de garantizar a las y los habitantes espacios dignos de nuevas instalaciones que respondan a las necesidades de esparcimiento, desarrollo social y movilidad.

Estrategia General

básicas de la población.

Alineación ODS

3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES





Programa VI. Infraestructura social básica

Objetivo III.1	Implementar acciones que satisfagan las necesidades de la población mediante el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura social básica.
Estrategia III.1	Diseñar y ejecutar obras y acciones que respondan a las demandas prioritarias de la ciudadanía, enfocándose en áreas de atención necesarias y urgentes.
Área responsable	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios públicos. Dirección de Obras públicas. Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Impulsar acciones para garantizar el acceso universal a drenaje y agua entubada en todo el municipio.
- Generar espacios dignos que promuevan en la comunidad escolar un ambiente generador de ideas y oportunidades.
- Garantizar el acceso a la vivienda a las personas vulnerabilidad.
- Garantizar la certidumbre en la tenencia de la vivienda.

Metas

- Gestionar 1 proyecto ejecutivo para localizar fuentes de agua potable.
- Gestionar 1 proyecto ejecutivo para que el agua potable llegue a todos los hogares del municipio.
- Gestionar 2 convenios de colaboración interinstitucional para la perforación de pozos.
- Gestionar 1 generador para alimentar las bombas de agua que abastecen al municipio.
- Implementar 1 programa de mantenimiento y equipamiento a las bombas de agua.
- Gestionar 2 camiones cisterna para la distribución del agua en los hogares ubicados dentro del municipio.
- Gestionar contenedores que contribuyan a almacenar agua en tiempos de lluvia.
- Realizar 1 programa de infraestructura social básica en las escuelas del municipio.
- Implementar 1 programa de vivienda para personas vulnerables.
- Implementar 1 programa que regule la tenencia legal de las viviendas.

Programa VII. Accesibilidad digna, segura y eficiente.

Objetivo III.2	Ampliar y mejorar los espacios de movilidad para las y los habitantes del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura
Estrategia III.2	Implementar acciones para optimizar las condiciones de tránsito, accesibilidad y movilidad.
Área responsable	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios públicos. Dirección de Obras públicas.
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Garantizar vialidades dignas para las y los habitantes del municipio.
- Garantizar la seguridad en las calles a través de un sistema eficiente de alumbrado público.
- Fortalecer el servicio de limpia municipal.

Metas

- Llevar a cabo el mantenimiento del 90% de las carreteras que conectan al municipio.
- Implementar 1 programa de adoquinamiento y pavimentación que mejore las condiciones del 80% de las vialidades que requieren atención.
 - Implementar un programa integral de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación para el 100% del alumbrado público.
 - Implementar un programa integral de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación para el 100% de las unidades encargadas del servicio de recolección de residuos.
 - Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes para la disposición de los residuos municipales.

MIR EJE III

	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Garantizar a las y los habitantes espacios dignos para el esparcimiento, el desarrollo social y la movilidad, mejorando así su calidad de vida.	Porcentaje de recursos públicos ejercidos para los espacios públicos	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Propósito	Las y los habitantes del municipio de Xicotlán mejoran su calidad de vida a través de los beneficios de la infraestructura social implementada	Porcentaje de recursos públicos ejercidos para infraestructura social	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Componente 1	Infraestructura social básica fortalecida	Porcentaje de obras y/o acciones de infraestructura social básica implementadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Componente 2	Infraestructura relacionada con la movilidad ampliada y mejorada	Porcentaje de infraestructura de movilidad ampliada y mejorada	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Actividad 1 C1	Gestionar 1 proyecto ejecutivo para localizar fuentes de agua potable	Porcentaje de proyectos para localizar fuentes de agua gestionados	$V1/V2*100$	100%	Proyecto Ejecutivo	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe cooperación interinstitucional
Actividad 2 C1	Gestionar 1 proyecto ejecutivo para que el agua potable llegue a todos los hogares del municipio.	Porcentaje de proyectos para el acceso al agua potable gestionados	$V1/V2*100$	100%	Proyecto Ejecutivo	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe cooperación interinstitucional
Actividad 3 C1	Gestionar 2 convenios de colaboración interinstitucional para la perforación de pozos.	Porcentaje de convenios de colaboración firmados	$V1/V2*100$	100%	Convenios	Existe cooperación interinstitucional
Actividad 4 C1	Implementar 1 programa de mantenimiento y equipamiento a las bombas de agua.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de mtto. Y equipamiento	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 5 C1	Gestionar contenedores que contribuyan a almacenar agua en tiempos de lluvia.	Porcentaje de contenedores gestionados	$V1/V2*100$	100%	Evidencia fotográfica Padrón de beneficiarios	Existe cooperación interinstitucional
Actividad 6 C1	Realizar 1 programa de infraestructura social básica en las escuelas del municipio.	Porcentaje de acciones completadas para el programa en escuelas	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 7 C1	Implementar 1 programa de vivienda para personas vulnerables.	Porcentaje de acciones completadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas

		para el programa de vivienda			presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	necesarios y suficientes
Actividad 8 C1	Gestionar 1 generador para alimentar las bombas de agua que abastecen al municipio.	Porcentaje de gestiones realizadas	$V1/V2*100$	100%	Documentos que acrediten las gestiones realizadas	Se logra el apoyo de instituciones externas.
Actividad 9 C1	Gestionar 2 camiones cisterna para la distribución del agua en los hogares ubicados dentro del municipio.	Porcentaje de gestiones realizadas	$V1/V2*100$	100%	Documentos que acrediten las gestiones realizadas	Se logra el apoyo de instituciones externas.
Actividad 10 C1	Implementar 1 programa que regule la tenencia legal de las viviendas.	Porcentaje de programas implementados	$V1/V2*100$	100%	Lista de beneficiarios	Hay participación de la población objetivo.
Actividad 1 C2	Llevar a cabo el mantenimiento de las carreteras que conectan al municipio.	Porcentaje de mantenimiento a carreteras	$V1/V2*100$	90%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 2 C2	Implementar 1 programa de adoquinamiento y pavimentación que mejore las condiciones de las vialidades que requieren atención.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de adoquinamiento y pavimentación	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 3 C2	Implementar un programa integral de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación al alumbrado público.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de alumbrado público	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 4 C2	Implementar un programa integral de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de las unidades encargadas del servicio de recolección de residuos.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de recolección	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 5 C2	Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes para la disposición de los residuos municipales.	Porcentaje de convenios o acuerdos firmados	$V1/V2*100$	70%	Convenios	Existe cooperación interinstitucional

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco. El Presidente Municipal Constitucional. **C. ALBERTO CAYETANO MORALES RAMOS**. Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. SUSANA RODRIGUEZ VALDEZ**. Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. JAVIER ARCE RÍOS**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. ADOLFO PRIEGO HERERA**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. JOSÉ MANUEL MORALES RAMOS**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. CLARIBEL FORTINA ALATORRE PÉREZ**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. INOCENCIA DANIELA RAMOS RÍOS**. Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. FRANCISCO FLAVIANO LÓPEZ ALVARADO**. Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. BLANCA AZUCENA SOSA AMADOR**. Rúbrica. La Sindica Municipal. **C. YURIBIA MIDON CORONEL DEGANTE**. Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento **C. ALMA SELENE ALATORRE GIL**. Rúbrica.